



COMITÉ ELECTORAL

REGLAMENTO PARA LAS ELECCIONES DE LA ALAP 2018

De conformidad con el artículo 25 del Estatuto de la Asociación Latinoamericana de Población (ALAP), el Comité Electoral es integrado *por tres miembros titulares y dos miembros suplentes*. El actual Comité Electoral (gestión 2017-2018) fue electo en la ciudad de Foz de Igazú, Brasil, y está representado por Isalia Nava Bolaños (México), Viviana Monserrat Salinas Ulloa (Chile), Nélida Redondo (Argentina), Mariana Paredes de la Croce (Uruguay). El miembro electo Ignacio Pardo (Uruguay) solicitó su desvinculo con el Comité Electoral por motivos personales.

De acuerdo al artículo 6° del Reglamento de asambleas y de actos electorales de la ALAP, el Comité Electoral, representado en esta oportunidad por Isalia Nava, Viviana Salinas y Nélida Redondo se reunió el día 02 agosto de 2018, por vía electrónica, y eligió de entre sus miembros a Isalia Nava como Presidenta y Viviana Salinas como Secretaria. Siendo así se acordaron las normas para la realización de la elección del Consejo de Dirección, Comité de Fiscalización y Comité Electoral para el período 2019-2020.

CONSIDERANDO QUE, en referencia al Estatuto de la Asociación Latinoamericana de Población ALAP actualmente vigente, en sus artículos: Artículo 4°: Del régimen jurídico y reforma del Estatuto; Artículo 13°: De las autoridades de la ALAP y sus jerarquías y Artículo 14°: De las Asambleas Ordinarias y sus funciones, **RESUELVE**:

ARTÍCULO 1. Apertura de la inscripción de candidaturas

Existen dos maneras de enviar candidaturas a inscripción. Por una parte, pueden enviarse listas completas al Consejo de Dirección, incluyendo el nombre de candidato(a)s a la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría General y Secretaría de Finanzas. Además de estos cargos, deben incluirse los nombres de los(as) candidatos(as) a Vocales Titulares y Suplentes. En lista separada, deberán enviarse los nombres de los(as) candidatos(as) al Consejo de Fiscalización y al Comité Electoral. Por otra parte, pueden enviarse la lista de inscripción de los nombres de candidatos(as) a la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría General y Secretaría de Finanzas del Consejo de Dirección, y las demás funciones, así como el Consejo de Fiscalización y el Comité Electoral en lo individual. La inscripción de las listas completas o de las candidaturas individuales deberá ser efectuada por escrito dirigida al Comité Electoral, en las figuras de su Presidenta Isalia Nava y Secretaria Viviana Salinas desde las 00:00 de la madrugada (hora de Cd.Mx., México) del día **21 de agosto de 2018**. La entrega se realizará por correo electrónico dirigido a la Presidenta, con copia a la Secretaria-. El campo asunto del correo electrónico debe contener "ELECCIONES DE LA ALAP 2018". El acuse de recibo del mensaje será necesario para dar validez a las inscripciones.

Las listas o el/los nombre(s) de la(s)/lo(s) candidata(s)/candidato(s) a ocupar los cargos electivos pueden ser presentadas por uno o más asociados en pleno uso de sus derechos estatutarios, debiendo ser acompañadas de documentos firmados por los candidatos titulares aceptando la investidura del cargo, en el caso de que sean electos.

ARTÍCULO 2. Cierre de la inscripción de candidaturas

Pueden enviarse las listas con el(los) nombre(s) de la(s)/lo(s) candidata(s)/candidato(s) a la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría General y Secretaría de Finanzas por correo electrónico al Comité Electoral, representado por la Presidenta y Secretaria, hasta las 12:00 de la noche (hora de Cd.Mx., México) del **28 de septiembre de 2018**. A su vez, la inscripción de los nombres de los demás

miembros del Consejo de Dirección, así como los correspondientes al Consejo de Fiscalización y al Comité Electoral podrán enviarse, hasta **el día 22 de octubre de 2018**. Por cada inscripción recibida por correo electrónico será enviada la confirmación correspondiente por la misma vía.

ARTÍCULO 3. Homologación de las candidaturas

El Comité Electoral considerará si los candidatos inscritos reúnen las condiciones legales y estatutarias exigidas para el desempeño de los cargos a los que se postularon, que son: (1) ser asociado de la ALAP; (2) estar al día con sus obligaciones financieras para con la Asociación hasta el día 30 de septiembre de 2018, conforme lista a ser entregada por la Secretaría de Finanzas de la ALAP; y (3) cumplir los requisitos en cuanto al lugar de residencia, establecidos por el artículo 18° del Estatuto de ALAP.

ARTÍCULO 4. Divulgación de las candidaturas

Las candidaturas aceptadas serán divulgadas a través de la página web de la ALAP hasta el **12 de octubre de 2018** y de carteles expuestos en los recintos del VIII Congreso de la ALAP.

ARTÍCULO 5. De la votación

La votación se llevará a cabo durante el VIII Congreso de la ALAP. La votación podrá realizarse de la siguiente forma:

1. En la Asamblea General Ordinaria del día **25 de octubre de 2018**, iniciándose a las **20:00 horas** de la noche (hora de Cd.Mx., México) cuando existe una sola lista candidata al Consejo de Dirección, Consejo de Fiscalización y Comité Electoral. El presidente de la asamblea podrá proponer a la Asamblea General la votación de acuerdo con el procedimiento previsto en el Artículo 4° del Reglamento de Asambleas, es decir a mano alzada. Este procedimiento será aplicado en caso que la propuesta obtenga la mayoría.
2. En caso contrario al anterior, el proceso se dará por medio de votación secreta con la utilización de boletas electorales. Para iniciar la votación, la urna será lacrada frente a dos testigos. La votación se guiará por el padrón de socios aptos a votar, los cuales firmarán dicho padrón en el acto de votación.

ARTÍCULO 6. De la divulgación de los resultados

En caso de votación en el pleno de la Asamblea, la divulgación de los resultados será inmediata después del proceso de conteo de los votos abiertos. En el caso de votación secreta, el Comité Electoral, tras el cierre de la votación y del cómputo de los votos, presentará a la Asamblea General una lista ordenada, por orden decreciente de votos recibidos por candidatos. En la eventualidad de empate de número de votos dados a los candidatos(as), precederá la lista de quien haya sido socio de ALAP por más tiempo, seguido por el criterio de edad, dándose preferencia al de mayor edad. El resultado final, en cualquiera de los casos anteriores, será consignado en acta para la lectura en la Asamblea General.

Las situaciones no previstas en este reglamento serán decididas por el Comité Electoral conformado por:

Presidenta: Isalia Nava Bolaños (UNAM, México) isalia.nava@gmail.com

Secretaria: Viviana Monserrat Salinas Ulloa (UC, Chile) ymsalina@gmail.com

Miembro: Nélica Redondo (Universidad Isalud, Argentina) redondo.nelida@gmail.com

Este reglamento adicional deberá estar disponible en la página del VIII Congreso de la ALAP y será enviado por correo electrónico a todos los asociados de ALAP.

| | | |
|------------------------------------|---|---------------------------------------|
| Isalia Nava (México) Presidenta | Viviana Salinas Ulloa (Chile) Secretaria | Nélica Redondo (Argentina) Miembro |
|------------------------------------|---|---------------------------------------|

El original de este documento cuenta con las firmas de los tres integrantes del Comité Electoral.